

PROYECTO DE ACUERDO CCPE/004/2019

Acuerdo mediante el cual se aprueba la segunda convocatoria para el proceso de selección y designación de la y los especialistas externos del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

ANTECEDENTES

Aprobación de procedimiento para la selección y designación

PRIMERO. Que en la sesión ordinaria del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve la Comisión de Cultura Política y Electoral mediante acuerdo CCPE/002/2019, aprobó el procedimiento y la convocatoria para la selección y designación de las y los especialistas externos que integrarán el Comité Editorial del Instituto.

Plazo para el registro de aspirantes

SEGUNDO. Que en la base quinta de la convocatoria se estableció que el plazo para el registro iniciaría desde las diez horas del primero de abril y concluiría a las catorce horas del once del mismo mes. En la base referida se indicó que no habría prórroga para el registro.

Solicitudes recibidas

TERCERO. Que en el plazo comprendido del primero al once de abril se recibió una solicitud, correspondiente a la doctora Monserrat Olivos Fuentes, quien fue convocada para la fase de la entrevista que se realizó el seis de mayo del año en curso por parte de la y los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Cultura Política y Electoral.

Aprobación de acuerdo CCPE/003/2019

CUARTO. Que en la sesión extraordinaria del ocho de mayo la Comisión de Cultura Política y Electoral aprobó el acuerdo CCPE/003/2019, mediante el cual se propone a la doctora Monserrat Olivos Flores a la consideración del Consejo General del Instituto como especialista externa del Comité Editorial, por un periodo de dos años.

CONSIDERANDO

Designación de especialistas

1. Que el artículo 6 del *Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, dispone que el Comité se integrará por cuatro consejeras o consejeros electorales, así como por cuatro especialistas externos —dos mujeres y dos hombres— designados por el Consejo General; un consejero o consejera electoral fungirá como la o el titular de la Presidencia del Comité y tres como vocales. Las y los especialistas externos serán designados a propuesta de la Comisión.



Solicitudes recibidas en la primera convocatoria

2. Que en el plazo comprendido del uno al once de abril de dos mil diecinueve, periodo en el cual se estarían recibiendo solicitudes por parte de las y los aspirantes a participar en el proceso de selección y designación de las y los especialistas externos, conforme a lo establecido en la base quinta de la convocatoria, al término del mismo, la Secretaría Técnica hizo constar que sólo se recibió una solicitud para participar en el proceso de selección y designación de las y los especialistas externos del Comité Editorial del Instituto.

Necesidad de emitir la segunda convocatoria

3. Que para integrar plenamente el Comité Editorial en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 6 del Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, señala que "El Comité se integrará por cuatro consejeros o consejeras electorales, así como por cuatro especialistas externos – dos mujeres y dos hombres - designados por el Consejo General" es necesario emitir una segunda convocatoria, la cual contendrá las mismas bases que la primera, sólo se ajustará en lo referente a las fechas y se seleccionará a dos hombres y una mujer, ya que conforme al acuerdo CCPE/003/2019 de fecha ocho de mayo del presente año se propuso al Consejo General como especialista externa a la doctora Monserrat Olivos Fuentes para integrarse al Comité Editorial.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 19 del *Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la segunda convocatoria para participar en el proceso de selección y designación de la y los especialistas externos del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en los términos señalados en el anexo único del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión para que realice las gestiones respectivas ante la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior del Estado de Guanajuato para que difunda entre las instituciones de educación superior de la entidad la segunda convocatoria aprobada. Asimismo, para que solicite el apoyo de la Coordinación de Comunicación y Difusión del Instituto, a efecto de que se inserte en la página institucional y en las redes sociales del instituto.

TERCERO. Esta Comisión, por conducto de su Presidencia, instruye a la Secretaría Técnica enviar la segunda convocatoria mediante oficio personalizado, a los académicos y profesores investigadores que reúnan los requisitos y características establecidos en las bases segunda y quinta, con base a la información que se allegue por parte de las dependencias públicas, así como a los directores y/o rectores de universidades públicas y privadas de la entidad.



Con apoyo en lo previsto por los artículos 25, inciso I), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, firman este acuerdo el presidente de la Comisión y el secretario técnico de la misma.

Guanajuato, Gto., a ocho de mayo de dos mil diecinueve.



Luis Miguel Rionda Ramírez
Presidente



Luis Gabriel Mota
Secretario técnico



SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA Y LOS ESPECIALISTAS EXTERNOS DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

La Comisión de Cultura Política y Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato convoca a las y los académicos y profesores investigadores que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a participar en el proceso de selección y designación de dos especialistas externos y una especialista interna que se integrarán al Comité Editorial.

La selección y designación de una especialista externa se debe a que en la sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura Política y Electoral del Instituto de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, se aprobó el acuerdo CCPE/003/2019 en donde se propuso al Consejo General la designación de una especialista externa, derivado de la primera convocatoria que se emitió.

BASES

PRIMERA. Objetivo general

Seleccionar a la y los académicos y profesores investigadores para ser propuestos al Consejo General del Instituto como especialistas externos del Comité Editorial.

SEGUNDA. Participantes y perfil de ingreso

Podrán participar las y los académicos y profesores investigadores que cuenten con el grado de doctor cuya área de investigación o desempeño esté en el ámbito de las ciencias sociales relacionada con: democracia, cultura política, derecho electoral, participación ciudadana, ciencia política o derechos humanos. Además, deberán poseer las siguientes características:

- Ser académico (a) o profesor (a) investigador (a) de alguna institución de educación superior del estado de Guanajuato.
- Contar con experiencia en proyectos editoriales.
- No militar en un partido político.
- Formar parte del Sistema Nacional de Investigadores.

TERCERA. Cargos a designar

Se seleccionará a una mujer y dos hombres, para ser propuestos al Consejo General como especialistas externos del Comité Editorial del Instituto, por un periodo de dos años.

CUARTA. Funciones a realizar

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del *Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, las y los especialistas externos tendrán las siguientes funciones:

- I. Concurrir a las sesiones que celebre el Comité;
- II. Emitir su voto en los asuntos que se sometan a la consideración del Comité;
- III. Presentar al Comité proyectos y propuestas editoriales, líneas temáticas, autores títulos, contenidos, formatos, tirajes, así como las estrategias de difusión y distribución;
- IV. Realizar el análisis y revisión de las propuestas y documentos materia de los trabajos del Comité;
- V. Solicitar a la Secretaría la inclusión de asuntos generales en el orden del día de las sesiones;
- VI. Supervisar las diferentes etapas del proceso de producción editorial del Instituto;
- VII. Elaborar y emitir un dictamen técnico sobre algún proyecto editorial, y
- VIII. Aquellas que les encomiende el Comité.

QUINTA. Registro

Las personas interesadas deberán llenar el *formato único de registro*, que estará disponible en la Dirección de Cultura Política y Electoral con domicilio en carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 2+767, colonia Puentecillas, Guanajuato, Gto., o solicitarlo al teléfono (473) 735 3000 extensión 3607 o al correo electrónico felipe.ayala@ieeg.org.mx a partir de las diez horas del trece de mayo y hasta las catorce horas del veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

El plazo para el registro iniciará desde las diez horas del trece de mayo y hasta las catorce horas del veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve. No habrá prórroga para el registro.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y su dirección de correo electrónico, en virtud de que este será el medio de comunicación que la Comisión de Cultura Política y Electoral utilizará durante el procedimiento de selección.

Los documentos que deberán presentarse en original o copia certificada, según sea el caso y con copia fotostática por ambos lados para su cotejo, son:

1. Acta de nacimiento.
2. Documento que acredite el grado de doctor en alguna de las áreas sociales relacionados con democracia, cultura política, derecho electoral, participación ciudadana, ciencia política o derechos humanos.
3. Carta de exposición de motivos por el cual desea participar en el presente proceso (con extensión máxima de dos cuartillas en letra arial 12 con espaciado de 1.5).
4. Credencial para votar vigente.
5. Constancia de alta en el Registro Federal de Contribuyentes.
6. *Currículum vitae en extenso* (deberá precisarse: grados académicos obtenidos, cursos recibidos o impartidos, trabajos publicados y/o coordinados en las áreas de las ciencias sociales relacionados con democracia, cultura política, derecho electoral, participación ciudadana, ciencia política o derechos humanos).
7. Dos fotografías tamaño infantil.
8. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no pertenecer a algún partido político durante los dos años previos a la convocatoria.
9. Nombramiento vigente en el Sistema Nacional de Investigadores.

SEXTA. Revisión de requisitos y notificación

La revisión del cumplimiento de los requisitos estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Cultura Política y Electoral. Las y los aspirantes que efectúen su registro y cumplan con las características y requisitos previstos en las bases segunda y quinta de la convocatoria, recibirán a más tardar el veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico, la notificación de su aceptación por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión de Cultura Política y Electoral para presentarse a la siguiente fase, consistente en una entrevista.

SÉPTIMA. Entrevistas

A partir del diez y hasta el catorce de junio de dos mil diecinueve, se realizarán las entrevistas a las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases segunda y quinta de la convocatoria.

La Secretaría Técnica de la Comisión de Cultura Política y Electoral elaborará una lista de las y los aspirantes que pasaron a esta fase, donde se indicará el día y la hora en que se llevarán a cabo las entrevistas, las cuales serán notificadas a las y los interesados

por correo electrónico. Estas tendrán una duración de veinte minutos y serán realizadas y ponderadas por la y los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Cultura Política y Electoral en las instalaciones del Instituto.

A las entrevistas podrán concurrir las y los representantes de los partidos políticos acreditados ante esta Comisión y la y los consejeros electorales que integran el Comité Editorial del Instituto.

La entrevista versará sobre:

- Los fines del IEEG sobre la promoción de la cultura política democrática.
- Funciones de un Comité Editorial.
- Áreas de oportunidad y mejora de un Comité Editorial.
- Contribución del Comité Editorial para alcanzar la visión y misión del Instituto sobre la promoción de la cultura política democrática.
- Propuestas de trabajo que implementaría para el quehacer del Comité Editorial.

OCTAVA. Ponderaciones

Para determinar a las personas que se propondrán al Consejo General del Instituto para ocupar los puestos de especialistas externos que integrarán el Comité Editorial, se calificará de acuerdo con las tabulaciones de cada una de las fases siguientes:

Núm.	Fase	Puntuación
1	Revisión curricular	50 %
2	Entrevista	50 %

La puntuación mínima total que deberán obtener la y los aspirantes para ser seleccionados y propuestos al Consejo General del Instituto será del setenta por ciento.

NOVENA. Selección de aspirantes

La Secretaría Técnica elaborará una lista de hombres y una de mujeres con base en las calificaciones obtenidas por los aspirantes en cada etapa del procedimiento.

Las personas que obtengan mayor calificación serán propuestas para que sean designadas por el Consejo General como especialistas externos del Comité Editorial del Instituto.

La postulación de la y los seleccionados se realizará en la sesión siguiente que realice la Comisión de Cultura Política y Electoral, quien los propondrá al Consejo General para su designación en términos de lo previsto en el Reglamento del Comité Editorial del Instituto.

DÉCIMA. De las circunstancias no previstas

Las circunstancias no previstas en la convocatoria serán resueltas por la Comisión de Cultura Política y Electoral del Instituto de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Comité Editorial, el Reglamento de Comisiones del Consejo General y en la presente convocatoria.



